



DECRETO N° 1578/2020

01 de Julio de 2020

VISTOS :

1. Que, para el cumplimiento de los fines que la ley entrega a su ámbito de competencias y para el correcto desarrollo del quehacer municipal se requiere personal para desarrollar labores soldador del Departamento de Obras.
2. Que por el cumplimiento de sus labores, se pagará un honorario mensual de \$506.015, impuesto incluido.
3. Que, dicho contrato tendrá una duración entre el 01 de Julio de 2020 y 01 de Diciembre de 2020, o hasta que sus funciones sean necesarias.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades, sus modificaciones y las demás normas que resulten pertinentes.

DECRETO:

- I. **AUTORICESE Y APRUEBESE** la contratación en calidad de honorario de don **ESTEBAN ENRIQUE ZAMORA CASTRO**, cedula de identidad N° 1.388.708-7, para desarrollar labores como soldador del Departamento de Obras, entre el 01 de Julio de 2020 y 01 de Diciembre de 2020, o hasta que sus funciones sean necesarias.
- II. **FIJESE** el honorario mensual de \$506.015, impuesto incluido.
- III. **IMPUTESE** a la cuenta 215.21.03.001

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-


YESSICA MELLA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE JIL HERRERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ

Distribución

1. SIAPER
2. Interesado
3. Finanzas
4. TESMU
5. Habilitada Municipal
6. Carpeta personal
7. transparencia.
8. Archivo Decretos

JJH/YMO/GRU/cdg.

